

Asunción 31 MAYO 2019

Nota CGR Nº **0676**

Ref.: Expte. CGR Nº 3821/19. Remisión de Informe Final
FEI-Resolución CGR Nº 695/18, Artículo 1º, Numeral 12.

Señor
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Ciudad del Este (Departamento de Alto Paraná)

Me dirijo a usted con el objeto de remitir en forma impresa, el Informe Final resultante de la actividad de control practicada por la Contraloría General de la República en cumplimiento a la **Resolución CGR Nº 695/18 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE FISCALIZACIONES ESPECIALES INMEDIATAS (FEI) A DETERMINADOS ENTES SUJETOS DE CONTROL, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES DE CONTROL"**(Artículo 1º, Numeral 12).

La evaluación emitida en el informe es el resultado del análisis de los documentos proveídos para su estudio a los auditores, los cuales constituyen exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la institución auditada.

La institución a su cargo deberá implementar las medidas necesarias a fin de regularizar las situaciones observadas, para lo cual tendrá que elaborar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, el que deberá ser presentado a la Contraloría General de la República en versión magnética e impresa (adjuntando todos los documentos de respaldo debidamente autenticados), en un plazo no mayor a treinta (30) días a partir de la recepción del informe, de acuerdo al modelo expuesto en el sitio web de la CGR, www.contraloria.gov.py/formularios/.

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.


19/6/19 11:20
Tomás G. Riveros Salinas
Abogado
Mat. Nº 35.301
CDBA/M/r



 **CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**
Dr. CAMILO D. BENITEZ ALDANA
Contralor General
de la República